REPORTE GLOBAL DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO
"*Corporaciones Municipales, Asociaciones de Municipalidades y otros organismos del ámbito local*"
Fiscalización de Cumplimiento, Unidad de Fiscalización
Julio 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó una fiscalización dirigida a verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 303 organismos dependientes o constituidos por municipalidades del país, bajo la forma de "Corporaciones Municipales" (228), "Fundaciones Municipales" (10) y "Asociaciones de Municipalidades y Junta de Alcaldes"(65).

Considerando que todos aquellos organismos son sujetos obligados de la Ley de Transparencia, desde una vista agregada sin distinción de tipo, se observa un bajo grado de cumplimiento de las obligaciones referidas a transparencia activa: **81 de los 303 casos (26,7%) no cuenta con un sitio web propio ni con uno destinado a la publicación de los antecedentes regulados por el artículo 7º de la Ley. Si se tienen a la vista sólo los organismos que sí cuentan con sitios electrónicos destinados a tal efecto (222), el resultado de la fiscalización expresado en índice permite sostener que el promedio de cumplimiento alcanza un 55,7%.**

Ahora bien, desde el análisis distinguiendo por tipos de organismos, las Asociaciones de Municipalidades presentan un índice de cumplimiento de 56%, las Corporaciones Municipales presentan un promedio de 36,8% y luego están las Fundaciones Municipales con un 33% de cumplimiento agregado.

El proceso permite concluir esencialmente dos cuestiones: por una parte, **una alta proporción de sujetos obligados no ha implementado mecanismos para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia activa**. Por la otra, aquellos **organismos que sí disponen de tales mecanismos presentan bajos cumplimientos de sus obligaciones**, siendo especialmente relevante la situación de las Corporaciones Municipales de Desarrollo Social -encargadas de los servicios de Educación y Salud traspasados a las municipalidades-, las que presentaron un promedio de cumplimiento de sólo 63,1%, a pesar de que han sido fiscalizadas en calidad de sujetos obligados de la Ley de Transparencia desde el año 2013 por este Consejo.

La fiscalización se realizó entre marzo y junio de 2024, y se ejecutó a partir de una triangulación metodológica basada en revisiones manuales de los sitios electrónicos de transparencia activa, explotación de datos y registros disponibles en el Portal de Transparencia del Estado y análisis mixto sobre compras y contrataciones fuera de Mercado Público, Presupuesto y ejecución, y Mecanismos de Participación Ciudadana.

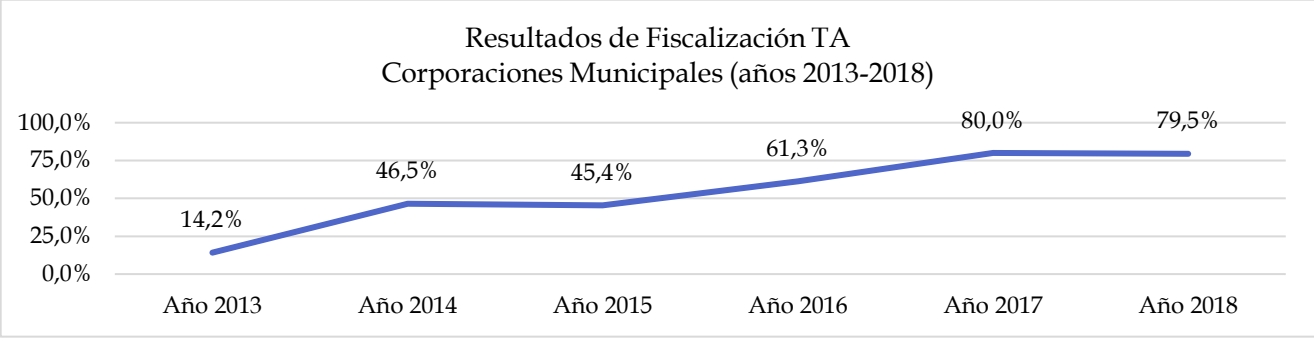
I. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta los resultados de un proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa realizado en 303 organismos dependientes o constituidos por municipalidades del país: 228 "Corporaciones Municipales", 65 "Asociaciones de Municipalidades y Junta de Alcaldes", y 10 "Fundaciones Municipales". Para lo anterior, se verificó la situación de cumplimiento de las obligaciones sobre disponibilidad, actualización y completitud de los antecedentes e informaciones que tales organismos deben publicar en sus sitios electrónicos de transparencia activa. A modo de contexto, a continuación, se presentan los antecedentes de procesos previos de fiscalización en materia de transparencia activa efectuados a Corporaciones Municipales y Asociaciones de Municipalidades.

1. Antecedentes de la fiscalización: procesos previos

El Consejo para la Transparencia ha fiscalizado el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en las corporaciones municipales encargadas de la administración de servicios traspasados desde el año 2013, registrándose en general promedios de cumplimiento más bajos que los observados en otros grupos de sujetos obligados, como son la Administración Central y las Municipalidades.

El promedio interanual agregado registrado alcanzó entre 2013 y 2018 un 54,5%, siendo **la fiscalización del año 2018 la última que supuso cálculo de índices de cumplimiento, registrando un promedio de 79,5%.**



En el caso de las asociaciones de municipalidades, se registra una fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa asociado a la elaboración de un índice para la expresión de resultados, correspondiente al año 2018, y que se realizó a partir de la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que estableció en su artículo 149 que "*A las asociaciones municipales les serán aplicables tanto el principio de publicidad de la función pública, consagrado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República, como las normas de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, contenidas en el artículo 1º de la ley Nº20.285*".

En dicho proceso de fiscalización, se examinó la situación de transparencia activa de 49 asociaciones municipales constituidas en aquel momento -de acuerdo al Registro Único de Asociaciones Municipales a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-, arrojando un nivel de cumplimiento promedio de 55,9%. Si bien 8 asociaciones municipales presentaron un desempeño superior al 90%, se detectó que en 16 casos los organismos no contaban con un sitio electrónico para la publicación de los antecedentes exigibles por la Ley de Transparencia.

Posteriormente, el Consejo realizó nuevas inspecciones a ambos grupos de organismos -incluyendo otras corporaciones municipales sobre las que existía pronunciamiento de esta Corporación en relación con la aplicabilidad de las normas sobre transparencia y acceso a la información-, con énfasis en algunas materias de Transparencia Activa. En un proceso del año 2020 se advirtieron infracciones principalmente concentradas en las asociaciones municipales[1] por no disponibilidad de sitios de transparencia activa o por información desactualizada, y **en uno correspondiente al año 2022, a partir de los resultados el Consejo Directivo, en sesión ordinaria N°1322 de noviembre de ese año, ordenó instruir investigaciones sumarias en 43 asociaciones municipales.**

Finalmente, a partir del dictamen N°160.316 de 2021 de la Contraloría General de la República -que en lo pertinente estableció que las corporaciones municipales se encuentran sujetas íntegramente a la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública- y, fundamentalmente, de los criterios fijados por esta Corporación respecto de la materia en la decisión Rol C1519-22, el primer semestre de 2022 se efectuó un proceso masivo sobre 160 corporaciones nunca antes fiscalizadas -esto es, sobre aquellas que no administran los servicios traspasados de salud, educación y atención de menores, o sobre las que no existía un pronunciamiento del Consejo para la Transparencia en orden a establecerlas como sujetos obligados de la Ley de Transparencia, pudiendo advertirse que 84 organismos no contaban con página web, y que en 46 casos, si bien contaban con un sitio electrónico propio, éstos no contenían información de Transparencia Activa.

II. MÉTODO DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización se produjo entre marzo y junio de 2024, y se dirigió a todas las corporaciones y fundaciones municipales, asociaciones de municipalidades y juntas de alcaldes catastradas por el Consejo como sujetos obligados de la Ley de Transparencia, contemplando una revisión de todas las materias reguladas por los artículos 6º y 7º de aquella normativa, a partir de la triangulación metodológica que se detalla a continuación[2]:

1. **Fiscalización semiautomatizada a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado**. Se ejecutó un proceso de análisis de la información disponible en el Portal de Transparencia del Estado, mediante una captura de registros realizada con fecha 16 de abril de 2024 y la aplicación de reglas orientadas a la detección de infracciones o desajustes en relación con las normas aplicables, particularmente en lo referido a la disponibilidad y la actualización de la información exigible al mes de marzo de 2024.
2. **Fiscalización manual de información sobre Adquisiciones y Contrataciones, Presupuesto y Mecanismos de Participación Ciudadana en el caso de organismos adscritos al Portal de Transparencia del Estado.** Entre el 9 de mayo y el 6 de junio de 2024, se fiscalizó mediante cotejo normativo la información puesta a disposición del público por aquel grupo de organismos en tales materias, con la finalidad de detectar eventuales infracciones.

[1] de acuerdo a aquel proceso "*En el caso de las asociaciones municipales, se observa que una quinta parte de estas (21%) infringe su deber de publicar información en transparencia activa. En el caso restante, aunque la mayoría de estas presenta algún tipo de información presupuestaria (presupuesto y/o balance de ejecución), correspondiente a la materia priorizada, se observan infracciones a la Ley en un 75% incumplimientos e incumplimientos a la IG N°11 en un 78% de los casos (…) Por otra parte, en lo referente a las corporaciones municipales, se aprecia un mayor nivel de cumplimiento, pues solo 2 organismos no publican información en transparencia activa. En esta misma línea, en más de la mitad de las corporaciones fiscalizadas (62%) no se advirtieron infracciones*". Informe disponible en https://www.consejotransparencia.cl/category_fiscalizacion_ta/corporaciones-municipales/

[2] Los resultados recabados desde las tres líneas metodológicas fueron estandarizados en su formato para la elaboración de una base consolidada de datos sobre los hallazgos de infracciones e incumplimientos. En base al sistema de índices de cumplimiento de transparencia activa vigente, se calculó la expresión de los resultados de la fiscalización en términos cuantitativos, en una escala de 0 a 100 puntos.

3. **<u>Fiscalización de cotejo de cumplimiento normativo, mediante búsqueda y revisión manual de sitios de transparencia activa de organismos no adscritos al Portal de Transparencia</u>**. En esta modalidad, se indagó en motores de búsqueda y se revisaron los sitios de transparencia activa, capturando evidencias dirigidas a registrar la situación de publicidad de la información dispuesta por los organismos y su posterior consignación en bases de datos, expresada en términos de cumplimiento/incumplimiento, evaluando la disponibilidad, actualización y completitud de la información.

III. RESULTADOS

Considerando todas las materias que fueron objeto de fiscalización, se observa que el promedio de cumplimiento del grupo de organismos incluidos en el proceso alcanza un 40,8%, siendo las corporaciones y fundaciones municipales los grupos que presentan los desempeños agregados más bajos.

Grupo de organismos	Índice TA Promedio	Universo fiscalizado
Asociaciones de Municipalidades y Junta de Alcaldes	56,0%	65
Corporaciones Municipales	36,8%	228
Fundaciones Municipales	33,0%	10
Total	**40,8%**	**303**

Si los resultados se clasifican por niveles[3], 47 organismos se encuentran en un nivel "medio", con un promedio de 75,6% y 256 en un nivel "Bajo", promediando éstos un 34,4%. Ninguno de los organismos fiscalizados está en un nivel "Alto".

1. <u>Vista según grupos de organismos</u>

Con el objeto de ofrecer una visión de la situación de cada grupo de organismo, a continuación, se presenta una vista segmentada de los resultados. En el caso de las corporaciones municipales, la información se ha dividido entre las corporaciones que administran los servicios traspasados a las municipalidades y las demás corporaciones constituidas por los municipios para el cumplimiento de una función administrativa.

1.1. <u>Asociaciones Municipales y la Junta de Alcaldes:</u>

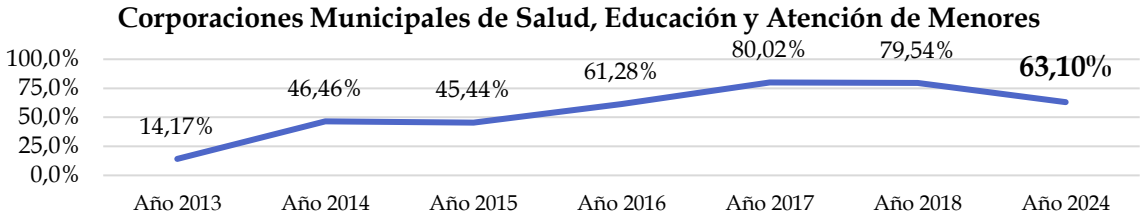
Tratándose de las asociaciones de municipalidades (64 organismos), el promedio registrado es de un 56,0% a nivel agregado, siendo un 82,5% el puntaje más alto observado, mientras en 9 casos no se advierte la existencia de un sitio electrónico para la publicación de información, incluyendo el caso de la Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres, sobre la que se había advertido la misma situación en una fiscalización previa. Por su parte, la Junta de Alcaldes de La Reina, Providencia y Las Condes alcanza un 57,7%, representando un nivel de cumplimiento "Bajo", en este proceso de fiscalización ordinario, que, para tal organismo, corresponde al tercero realizado por el Consejo para la Transparencia.

[3] Únicamente con fines de clasificación referencial que permitan acceder a una noción comprehensiva de los resultados del proceso, se ha estimado adecuado aplicar la categorización de cumplimientos generada a partir de la distribución de frecuencias observada en el último proceso de fiscalización a las municipalidades realizado entre los años 2022 y 2023 ("Alto", 85% y superior; "Medio", igual o superior a 70% y menor que 85%; y "Bajo", menor a 70%), toda vez que los organismos fiscalizados en el proceso que da lugar al presente informe han sido creados por las municipalidades o para el cumplimiento de funciones administrativas que la Ley les encomienda a éstas.

1.2. Corporaciones Municipales

1.2.1. ***Corporaciones administradoras de servicios traspasados:***

El **promedio de cumplimiento** en transparencia activa alcanzado por las 52 Corporaciones Municipales de Salud, Educación y Atención de Menores, generalmente conocidas como Corporaciones de Desarrollo Social, alcanzó un **63,1%, esto es 16,4 puntos porcentuales menos que en la última fiscalización** asociada al cálculo de índices de cumplimiento, correspondiente al año 2018, como se aprecia en la gráfica siguiente:



1.2.2 ***Otras corporaciones municipales (fomento, turismo, deportes, cultura, y otros):***

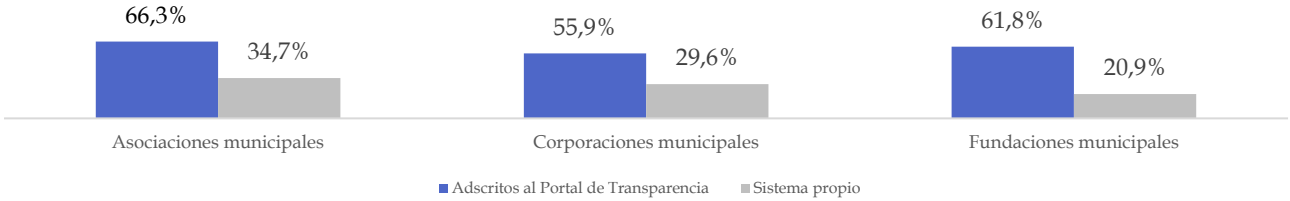
En el caso de las otras corporaciones administradoras de servicios e iniciativas vinculadas con otros asuntos de relevancia a nivel municipal (176 organismos), como la cultura, el turismo, los deportes, el fomento y el desarrollo económico local, y sobre las que como grupo por primera vez se calcula un índice de cumplimiento, se observa un **promedio de cumplimiento de las normas sobre transparencia activa de 29,1%**, resultado explicado principalmente por cuanto 67 de las corporaciones no disponen de un sitio electrónico para la publicación de los antecedentes regulados por los artículo 6º y 7º de la Ley de Transparencia. Si tales corporaciones se excluyen del análisis, el índice de cumplimiento del grupo alcanza **un 46,9%.**

1.3 Fundaciones municipales

Finalmente, en el caso de las 10 fundaciones municipales fiscalizadas, el promedio de cumplimiento asciende a 33,0%, con 4 de los organismos sin un sitio electrónico dedicado a la publicación de transparencia activa. Excluyendo a éstos, el promedio alcanza un 55,0%.

2. Vista desde el tipo de plataforma utilizada para la publicación de información

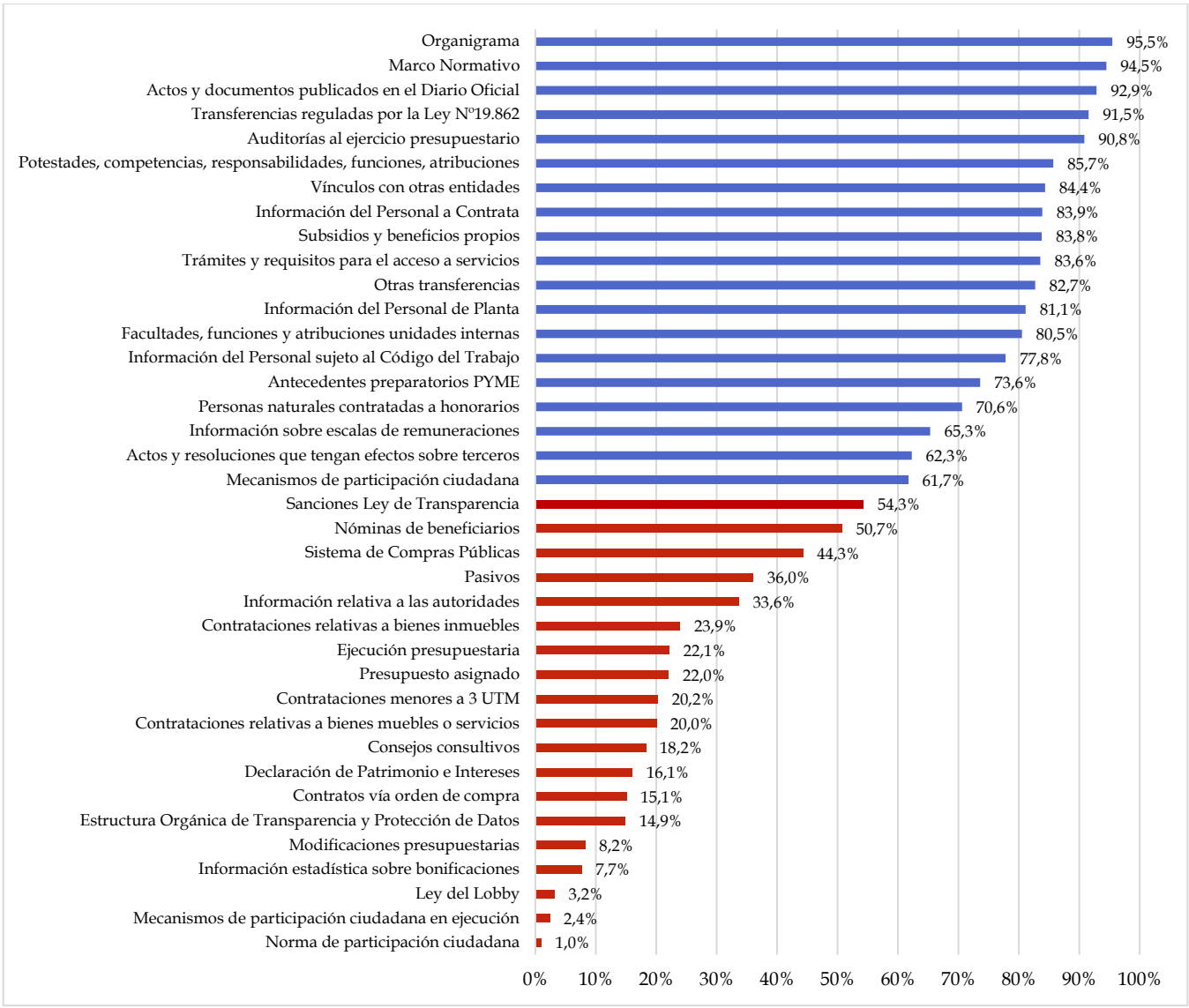
Se advierte que -en todos los grupos los organismos- aquellos que están adscritos al Portal de Transparencia del Estado presentan en promedio niveles de cumplimiento más altos que los observados en aquellos organismos que utilizan plataformas propias.



3. Vista desde las materias reguladas por la transparencia activa

Si se observa la situación de cumplimiento a nivel de los antecedentes que deben mantenerse permanentemente actualizados y a disposición del público en transparencia activa, puede concluirse que **-salvo en lo referido a la información sobre el personal y sus remuneraciones- mayoritariamente las materias que presentan cumplimientos promedios más elevados corresponden a aquellas con menor variación -y, por ende, necesidad de actualización-** como es el caso del organigrama, Marco Normativo o Auditorías al ejercicio presupuestario, **o directamente aquellas en las que los organismos no disponen de antecedentes a informar**, como se observa mayoritariamente en lo relacionado a transferencias reguladas por la Ley N° 19.862 y actos y documentos publicados en el Diario Oficial.

En la escena contraria, **las infracciones están concentradas en la desactualización o no disponibilidad de la información sobre adquisiciones y contrataciones, y presupuesto y su ejecución, aun cuando corresponde a aquella referida a la participación ciudadana la que presenta el nivel más bajo.**


Organigrama 95,5%
Marco Normativo 94,5%
Actos y documentos publicados en el Diario Oficial 92,9%
Transferencias reguladas por la Ley Nº19.862 91,5%
Auditorías al ejercicio presupuestario 90,8%
Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones 85,7%
Vínculos con otras entidades 84,4%
Información del Personal a Contrata 83,9%
Subsidios y beneficios propios 83,8%
Trámites y requisitos para el acceso a servicios 83,6%
Otras transferencias 82,7%
Información del Personal de Planta 81,1%
Facultades, funciones y atribuciones unidades internas 80,5%
Información del Personal sujeto al Código del Trabajo 77,8%
Antecedentes preparatorios PYME 73,6%
Personas naturales contratadas a honorarios 70,6%
Información sobre escalas de remuneraciones 65,3%
Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros 62,3%
Mecanismos de participación ciudadana 61,7%
Sanciones Ley de Transparencia 54,3%
Nóminas de beneficiarios 50,7%
Sistema de Compras Públicas 44,3%
Pasivos 36,0%
Información relativa a las autoridades 33,6%
Contrataciones relativas a bienes inmuebles 23,9%
Ejecución presupuestaria 22,1%
Presupuesto asignado 22,0%
Contrataciones menores a 3 UTM 20,2%
Contrataciones relativas a bienes muebles o servicios 20,0%
Consejos consultivos 18,2%
Declaración de Patrimonio e Intereses 16,1%
Contratos vía orden de compra 15,1%
Estructura Orgánica de Transparencia y Protección de Datos 14,9%
Modificaciones presupuestarias 8,2%
Información estadística sobre bonificaciones 7,7%
Ley del Lobby 3,2%
Mecanismos de participación ciudadana en ejecución 2,4%
Norma de participación ciudadana 1,0%
0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

4. Vista desde las materias reguladas por la transparencia activa

A continuación, se presenta la situación de cumplimiento agregada de los organismos según grupo y subgrupo -si corresponde- a nivel de cada una de las materias reguladas por la transparencia activa en los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia.

Grupos y subgrupos	Nº	1 - Actos y documentos publicados en el Diario Oficial	2 - Materia Marco normativo y Potestades	3 - Estructura orgánica y Facultades	4 - Personal y sus remuneraciones	5 - Adquisiciones y contrataciones	6 - Transferencias de fondos públicos	7 - Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	8 - Trámites y requisitos para el acceso a servicios	9 - Subsidios y beneficios	10 - Mecanismos de participación ciudadana	11 - Presupuesto y ejecución	12 - Auditorías al ejercicio presupuestario	13 - Vínculos con otras entidades	Índice de cumplimiento
ASOCIACIONES MUNICIPALES	**65**	**81,5%**	**84,6%**	**56,7%**	**56,9%**	**16,6%**	**81,5%**	**73,8%**	**81,5%**	**78,5%**	**9,6%**	**22,1%**	**81,5%**	**78,5%**	**56,0%**
Asociación de Municipalidades	64	81,3%	84,4%	56,9%	57,4%	16,3%	82,8%	73,4%	81,3%	79,7%	9,8%	21,9%	82,8%	79,7%	56,0%
Junta de Alcaldes	1	100,0%	100,0%	41,7%	28,6%	40,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	57,7%
CORPORACIONES MUNICIPALES	**228**	**60,1%**	**61,3%**	**44,0%**	**39,5%**	**15,0%**	**56,1%**	**37,3%**	**55,9%**	**37,9%**	**9,4%**	**16,7%**	**61,4%**	**53,5%**	**36,8%**
Corporación Cultura, Turismo, Deportes y/o Recreación	154	50,6%	51,2%	35,2%	35,8%	8,7%	50,3%	30,5%	46,9%	25,0%	4,2%	9,2%	51,3%	43,5%	29,1%
Corporación Desarrollo Social (Salud / Educación)	52	92,3%	96,6%	74,0%	52,2%	36,4%	79,8%	61,5%	87,0%	78,8%	27,9%	39,3%	96,2%	86,5%	63,1%
Corporación Fomento y/o Desarrollo Local	22	50,0%	48,9%	34,8%	35,1%	8,2%	40,9%	27,3%	45,5%	31,8%	2,3%	16,2%	50,0%	45,5%	28,8%
FUNDACIONES MUNICIPALES	**10**	**50,0%**	**51,3%**	**40,0%**	**34,3%**	**10,0%**	**50,0%**	**40,0%**	**50,0%**	**35,0%**	**7,5%**	**10,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**33,0%**
Fundación Municipal	10	50,0%	51,3%	40,0%	34,3%	10,0%	50,0%	40,0%	50,0%	35,0%	7,5%	10,0%	50,0%	50,0%	33,0%
Total general	**303**	**64,4%**	**66,0%**	**46,6%**	**43,0%**	**15,2%**	**61,4%**	**45,2%**	**61,2%**	**46,5%**	**9,4%**	**17,7%**	**65,3%**	**58,7%**	**40,8%**

Los puntajes de cumplimiento se basan en la distinción entre indicadores generales de cumplimiento (que miden la situación de obligaciones legales como disponibilidad, actualización y completitud) e indicadores específicos (ajuste a las disposiciones instruccionales del CPLT), asociados al sistema de índices de transparencia activa vigente desde 2021, tras su aprobación por parte del Consejo Directivo, y que puede sintetizarse de la siguiente manera:

a. Los indicadores generales de cumplimiento representan un 75% del valor para cada materia, mientras los específicos el 25% restante. De este modo, si un organismo mantiene información publicada según establece la Instrucción General aplicable, pero ésta se encuentra incompleta, sólo podrá obtener un 25% de cumplimiento en la materia (a modo ejemplar, si publica las transferencias de fondos según exige la instrucción, pero sólo informa algunas de las transferencias realizadas en el periodo fiscalizado).
b. La ponderación de cada materia sobre el total del índice calculado:

i. 60%: Antecedentes vinculados al presupuesto del organismo y/o al gasto de recursos públicos, conformados por "Personal y remuneraciones" (10%); "Adquisiciones y contrataciones" (10%), "Transferencias de fondos y aportes económicos entregados" (10%), "Programas de beneficios y subsidios" (10%), "Presupuesto asignado y su ejecución" (10%) y "Auditorías al ejercicio presupuestario" (10%).
ii. 10%: Actos y resoluciones con efectos sobre terceros.
iii. 10%: Antecedentes administrativos relativos al acceso a servicios y a la Ley 20.500, conformados por "Trámites y requisitos para el acceso a servicios" (5%) y "Mecanismos de participación ciudadana" (5%).
iv. 20%: Otros antecedentes de transparencia activa, correspondientes a "Potestades y Marco Normativo" (4%), "Actos y documentos publicados en Diario Oficial" (4%), "Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones" (4%), "Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño" (4%), y "Participación en otras entidades" (4%).

c. Las materias están conformadas a su vez por ítems. A modo de ilustración, "Personal y Remuneraciones" como materia está integrada por "Personal de planta", "Personal a contrata", "Personal sujeto al Código del Trabajos", etcétera. La cantidad de ítems de cada materia define la ponderación que tenga un ítem. Si una materia tiene dos ítems, entonces cada ítem pesará el 50% dentro de esa materia.

IV. ANEXO

Vista por organismo: índice cumplimiento de las normas sobre transparencia activa

1. Asociaciones de municipalidades y Junta de Alcaldes

Folio	Organismo	Índice
F465-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES BIOBÍO CENTRO	82,5%
F491-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL	78,3%
F462-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO	77,2%
F505-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO, ARAUCO7	76,0%
F459-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOÉ	75,8%
F493-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL ITATA	75,7%
F466-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DEL HUASCO	75,0%
F490-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS	75,0%
F458-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CIUDAD SUR	74,3%
F455-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO	74,0%
F481-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARQUE CORDILLERA	73,5%
F476-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE AYSÉN	73,3%
F498-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y DE BORDE COSTERO DE CHILE (ANCPCH)	73,3%
F492-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CORDILLERA DE LA COSTA. COMUNAS DE CORRAL Y LA UNIÓN	73,3%
F463-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES, REGIÓN DEL BIOBÍO, O "AMRBB"	72,6%
F475-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS (AMPIGAR)	71,0%
F499-24	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO CONCESIONADOS	70,5%
F484-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	69,7%
F474-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA CUENCA DEL LAGO LLANQUIHUE	68,3%
F464-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL BIOBÍO, AMCORDI	68,1%
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	68,1%
F530-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RED NACIONAL DE COMUNAS MÁGICAS DE CHILE	68,1%
F469-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO (AMPSA)	67,7%
F489-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA CENTRO Y COSTA, AMUCC	67,5%
F496-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE (AMUNOCHI)	66,6%
F483-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	66,5%
F477-24	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA O AMUMAG	66,0%
F503-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (AMDEL)	65,8%
F473-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES "AMUR"	65,8%
F451-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS	65,2%
F497-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	64,7%
F494-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA (AMP)	64,7%
F467-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO	64,5%
F448-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES NAHUELBUTA (AMN)	63,9%
F457-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE, AMCAM	63,3%
F461-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RURALES DEL NORTE CHICO	63,3%
F452-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES REGIONES DE TARAPACÁ Y ARICA-PARINACOTA	63,3%
F506-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE ARAUCO Y CURANILAHUE	63,3%
F453-24	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE ATACAMA	63,3%
F460-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COSTA ARAUCANÍA	63,3%

F468-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL	63,1%
F532-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA ARAUCANÍA (AMZOMA)	61,5%
F486-24	ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS "MSUR"	60,5%
F507-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CORDILLERANAS DE LA ARAUCANÍA	60,0%
F450-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE (AMMN)	59,3%
F108-24	JUNTA DE ALCALDES DE LA REINA, PROVIDENCIA Y LAS CONDES	57,7%
F472-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES O AML	57,7%
F454-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS (MURO´H)	55,0%
F531-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES COMUNAS COSTERAS DE PUCHUNCAVÍ-QUINTERO	54,6%
F106-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE, AMSZO	54,0%
F449-24	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	53,9%
F504-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO NONGUÉN Y OTROS ECOSISTEMAS	52,6%
F471-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE O A.M.T.C	51,9%
F470-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA CONCÓN - LIMACHE	50,6%
F456-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIA DE LLANQUIHUE PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	48,5%
F105-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA ORIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA	15,5%
F199-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS LACUSTRES, AMTL	0,0%
F614-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA	0,0%
F615-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VERDES, ARAUCANÍA SUR – AMVAS	0,0%
F200-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOÉ O AMSUR CHILOÉ	0,0%
F609-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILOÉ	0,0%
F610-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS	0,0%
F611-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA O AMRA ARAUCANÍA	0,0%
F612-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES MAULE COSTA	0,0%
F613-24	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES VALLE CENTRAL ARAUCANÍA. AMVAC	0,0%

2. Corporaciones Municipales de Desarrollo Social (Salud, Educación y Atención de menores)

Folio	Organismo	Índice
F222-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHONCHI	83,6%
F230-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN	83,3%
F239-24	CORPORACION MUNICIPAL DE LO PRADO	82,6%
F231-24	CORPORACION MUNICIPAL DE PROVIDENCIA	82,5%
F226-24	CORPORACION MUNICIPAL DE COLINA	82,1%
F243-24	CORPORACION MUNICIPAL DE PUENTE ALTO	81,5%
F233-24	CORPORACION MUNICIPAL DE PUDAHUEL	80,4%
F201-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA	80,1%
F248-24	CORPORACION MUNICIPAL DE TALAGANTE	79,8%
F216-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO	77,9%
F238-24	CORPORACION MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ	77,1%
F210-24	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	76,1%
F214-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUELLÓN	75,7%
F235-24	CORPORACION MUNICIPAL DE POZO ALMONTE	75,0%
F240-24	CORPORACION MUNICIPAL DE MACUL	74,8%
F223-24	CORPORACION MUNICIPAL DE LAS CONDES	74,0%
F220-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA (COMDES)	73,8%

F208-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA	72,9%
F221-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUILPUÉ	72,4%
F228-24	CORPORACION MUNICIPAL DE QUINTA NORMAL	71,7%
F88-24	CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALÍ	71,3%
F237-24	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN BERNARDO	70,5%
F215-24	CORPORACION MUNICIPAL DE PIRQUE	69,7%
F247-24	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN VICENTE	69,2%
F204-24	CORPORACION MUNICIPAL DE QUEILEN	66,7%
F203-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ISLA DE MAIPO	66,7%
F218-24	CORPORACIÓN DE DESARROLLO LA REINA	66,6%
F246-24	CORPORACION MUNICIPAL DE RENCA	65,5%
F205-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN (CORMUP)	65,2%
F225-24	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN	64,2%
F242-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI	63,6%
F245-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS (CORMUPA)	63,1%
F209-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO (CORMUSAF)	62,9%
F224-24	CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD	62,6%
F92-24	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MAIPO	61,2%
F207-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RANCAGUA (CORMUN)	60,8%
F202-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA (CMDS)	57,8%
F241-24	CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA	52,8%
F217-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE TILTIL	51,7%
F86-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA	49,7%
F206-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUQUELDÓN	49,6%
F244-24	CORPORACION MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	49,3%
F93-24	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	49,0%
F84-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MAIPÚ (CODEDUC)	48,9%
F227-24	CORPORACION MUNICIPAL DE MARÍA PINTO	46,9%
F90-24	CORPORACION MUNICIPAL DE LA SERENA	44,2%
F211-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE DALCAHUE	42,8%
F91-24	CORPORACION MUNICIPAL DE QUINCHAO	38,4%
F89-24	CORPORACION MUNICIPAL DE IQUIQUE	34,6%
F94-24	CORPORACION MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR	30,7%
F85-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA	26,1%
F87-24	CORPORACION MUNICIPAL DE CALERA DE TANGO	0,0%

3. Otras corporaciones y fundaciones municipales:

Folio	Organismo	Índice
F446-24	FUNDACIÓN DEL DEPORTE DE PUNTA ARENAS	77,1%
F435-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE ESTACIÓN CENTRAL	75,0%
F485-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUÍN	73,2%
F501-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JAVIER LONCOMILLA	73,1%
F488-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS	72,6%
F257-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE ESTACIÓN CENTRAL	71,5%
F527-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE SAN JOAQUÍN	71,2%
F424-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE NATALES	70,4%
F263-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES	68,7%
F277-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES	68,3%
F285-24	CORPORACIÓN DE CULTURA DE PICHIDEGUA	68,3%
F284-24	CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA MUNICIPAL DE QUILICURA	66,6%
F410-24	CORPORACIÓN DEL DEPORTE DE PICHIDEGUA	65,6%

F412-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL CULTURAL MUSEO DE BELLAS ARTES VALPARAÍSO	65,4%
F274-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE VITACURA	65,2%
F404-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA REINA	65,2%
F438-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DESARROLLO ECONÓMICO YUNUS ÉMPLEATE EMPRENDE INNOVA DE PEÑALOLÉN	64,7%
F533-24	FUNDACIÓN CULTURAL DE SIERRA GORDA	64,6%
F411-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA (COSTA CHINCHORRO)	64,3%
F253-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE RANCAGUA	64,2%
F280-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA	64,2%
F353-24	CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE CALAMA	64,2%
F487-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE VITACURA	62,6%
F256-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES ÑUÑOA	61,4%
F264-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LO BARNECHEA	61,3%
F422-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RECOLETA	61,3%
F432-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA	61,3%
F251-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA DE COQUIMBO	61,1%
F401-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO	60,5%
F269-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	59,7%
F409-24	CORPORACIÓN DEL DEPORTE DE LAMPA	59,7%
F440-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DE COQUIMBO	59,7%
F268-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO	59,3%
F428-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE COYHAIQUE	58,9%
F482-24	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL DE LO PRADO	58,7%
F266-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE NACIMIENTO	58,3%
F420-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE DE PADRE HURTADO	58,2%
F419-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DE LA COMUNA DE NATALES	58,1%
F528-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ	57,8%
F407-24	CORPORACIÓN DE TURISMO MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO	57,8%
F423-24	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE LO PRADO	57,5%
F403-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PEÑALOLÉN	57,3%
F281-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	56,9%
F397-24	CORPORACIÓN DE DEPORTE DE LOS ANDES	56,9%
F416-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTES DE MOLINA	56,8%
F276-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN	55,9%
F286-24	CORPORACIÓN DE CULTURA DE TALCA	55,6%
F445-24	FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES	55,6%
F287-24	CORPORACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA	55,6%
F413-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PAINE	55,1%
F278-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE OVALLE	55,0%
F406-24	CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA (INNOVA RECOLETA)	54,6%
F259-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	54,4%
F267-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUÑOA	53,3%
F417-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNA DE QUINTERO	53,3%
F444-24	FUNDACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA	52,9%
F396-24	CORPORACIÓN DE DEPORTE DE ESTACIÓN CENTRAL CORMUDEP	52,3%
F431-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TALCAHUANO	51,8%
F250-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL CULTURAL Y PATRIMONIAL DE SAN BERNARDO	51,0%
F500-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA SAN CLEMENTE	50,8%
F421-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE DE ROMERAL	50,7%
F398-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES COLINA	50,7%
F399-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES CONSTITUCIÓN	50,6%
F270-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA	49,3%
F439-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ISLA DE PASCUA	48,9%

F443-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN CLEMENTE	48,9%
F433-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO DE MOLINA	48,4%
F249-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO Y DESARROLLO COMUNAL DE SIERRA GORDA	48,3%
F262-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAMPA	48,3%
F255-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE IQUIQUE	48,2%
F441-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DE VICUÑA	47,4%
F402-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES DE TALCA	46,9%
F436-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	46,7%
F434-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUERMOS	45,5%
F272-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE TENO	45,1%
F98-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES LA FLORIDA	45,0%
F414-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN JOAQUÍN	43,2%
F478-24	CORPORACIÓN DE DEPORTE E INCLUSIÓN SOCIAL DE CERRO NAVIA	43,0%
F254-24	CORPORACIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE RANCAGUA	42,5%
F275-24	CORPORACIÓN CULTURAL ISLA DE MAIPO	41,3%
F258-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE LA GRANJA	41,0%
F261-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	41,0%
F442-24	CORPORACION CLUB DE LA REINA SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREACIONAL (PARQUE MAHUIDA)	40,2%
F437-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PANGUIPULLI	39,5%
F97-24	CORPORACIÓN DE CULTURA LA FLORIDA	39,0%
F271-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ	38,9%
F430-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MOLINA	38,0%
F252-24	CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	37,9%
F265-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE MOSTAZAL	37,5%
F427-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL DE QUINTERO	36,6%
F260-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	34,5%
F502-24	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCIÓN	34,5%
F429-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA	34,0%
F479-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO AL DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LA FLORIDA (COFODEP)	28,5%
F408-24	CORPORACIÓN DEL DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	27,8%
F426-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO	27,4%
F273-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE VICUÑA	25,1%
F95-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALAMA (CORMUDEP)	23,7%
F405-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN SITIO PATRIMONIO MUNDIAL ÁREA HISTÓRICA DE LA CUIDAD PUERTO DE VALPARAÍSO	23,3%
F99-24	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE TALCA	21,9%
F107-24	FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA	20,9%
F400-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES DE INDEPENDENCIA	20,5%
F279-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO	20,0%
F282-24	CORPORACIÓN CULTURAL Y DE EXTENSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	18,0%
F425-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS	16,2%
F415-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA LA PINTANA	15,2%
F104-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE ANCUD	10,0%
F103-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO	9,0%
F480-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES LA PINTANA	8,4%
F134-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE CURICÓ	7,3%
F495-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ANTOFAGASTA	7,0%
F100-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO	6,3%
F96-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE	2,3%
F102-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE QUINTA NORMAL	1,8%

F101-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN PEDRO DE ATACAMA	1,3%
F109-24	CORPORACIÓN CULTURAL ALDEA DEL ENCUENTRO LA REINA	0,0%
F110-24	CORPORACIÓN CULTURAL AGUSTÍN ROSS - MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	0,0%
F111-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA	0,0%
F112-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE CANELA	0,0%
F113-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE MAULE	0,0%
F114-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE PUERTO MONTT	0,0%
F115-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE PUNTA ARENAS	0,0%
F116-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE SANTIAGO	0,0%
F117-24	CORPORACIÓN CULTURAL ESTACIÓN MAPOCHO	0,0%
F118-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO	0,0%
F119-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CODEGUA	0,0%
F120-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE VILLARRICA	0,0%
F121-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS	0,0%
F122-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PAILLACO	0,0%
F123-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO DE CHILLÁN	0,0%
F124-24	CORPORACIÓN CULTURAL Y DE TURISMO MUNICIPAL PELARCO	0,0%
F125-24	CORPORACIÓN DE CULTURA Y ARTES DE COLINA	0,0%
F126-24	CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE CALBUCO	0,0%
F127-24	CORPORACIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA COMUNA DE CODEGUA	0,0%
F128-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES COMUNA DE OVALLE	0,0%
F129-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES DE PARRAL	0,0%
F130-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES MUNICIPAL DE NUEVA IMPERIAL	0,0%
F131-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES RAUCO	0,0%
F132-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEJILLONES	0,0%
F133-24	CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE PANQUEHUE	0,0%
F142-24	CORPORACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL CENTRO DE EXTENSIÓN INSTITUTO NACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA	0,0%
F145-24	CORPORACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ	0,0%
F147-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL "SOL DE ATACAMA" EN CHAÑARAL	0,0%
F150-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL CHINCHORRO DE LA CULTURA Y ARTES DE CAMARONES	0,0%
F167-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN CARLOS	0,0%
F170-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE COPIAPÓ	0,0%
F175-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA DE ALTO HOSPICIO	0,0%
F176-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA	0,0%
F177-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE DIEGO DE ALMAGRO	0,0%
F178-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA COMUNA DE ARAUCO	0,0%
F179-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PORVENIR	0,0%
F180-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE SALAMANCA	0,0%
F181-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LONCOCHE	0,0%
F182-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CURANILAHUE	0,0%
F183-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN TOMÉ	0,0%
F184-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO CULTURAL DE GUAITECAS	0,0%
F185-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO AL DESARROLLO COMUNAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO DE TIERRA AMARILLA (CORDETA)	0,0%
F186-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO AL DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE PARRAL	0,0%
F187-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ILLAPEL	0,0%
F188-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TILTIL	0,0%
F189-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TOCOPILLA	0,0%
F190-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE VALPARAÍSO	0,0%
F191-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE ILLAPEL	0,0%
F192-24	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL TURISMO DE ALTO DEL CARMEN	0,0%
F193-24	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO PROVINCIAL DE SAN ANTONIO	0,0%
F194-24	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA	0,0%

F195-24	CORPORACIÓN VALDIVIA CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL CONOCIMIENTO	0,0%
F196-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CORONEL	0,0%
F197-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZAPALLAR	0,0%
F198-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUAITECAS	0,0%
F524-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ	0,0%
F525-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN	0,0%
F526-24	CORPORACIÓN CULTURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO	0,0%
F529-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE CALERA DE TANGO	0,0%
F534-24	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUNTA ARENAS	0,0%
F535-24	FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA (BANAMOR)	0,0%
F536-24	FUNDACIÓN CULTURAL DE MEJILLONES	0,0%
F603-24	CORPORACIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO O FONDO SOLIDARIO BUENA VIDA DE LA GRANJA	0,0%
F604-24	CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE RÍO CLARO	0,0%
F605-24	CORPORACIÓN CULTURAL DE TALCAHUANO	0,0%
F606-24	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LAUTARO	0,0%
F607-24	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE HUECHURABA	0,0%
F608-24	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURA Y GEO PALEONTOLÓGICO DE CALDERA	0,0%
F616-24	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	0,0%
F641-24	CORPORACIÓN DE DEPORTES DE MAULE	0,0%
F669-24	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTIAGO	0,0%